



**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PERSONAS EXPERTAS
EN EL IES ZAURÍN (Ateca) – Curso 2025/26**

(Regulado por Decreto 91/2024 de 5 de junio del Gobierno de Aragón)

Nº Plazas	Ciclo Formativo	Código	Módulo	Horas docencia
1	Emergencias y Protección Civil	SEA201	1530-Intervención operativa en la extinción de incendios urbanos	167
1	Emergencias y Protección Civil	SEA201	1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	133
1	Emergencias y Protección Civil	SEA201	1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias	67
1	Coordinación y Emergencias y Protección Civil	SEA302	1503. Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias	100
1	Coordinación y Emergencias y Protección Civil	SEA302	1504. Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales	133

Requisitos:

Según el Artículo 176 del Decreto 91/2024 de 5 de junio del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, los profesores expertos deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

1. Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente podrá contratar, de forma motivada, a profesionales



que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en último caso, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.

2. Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.

Según el Artículo 183 que regula la contratación y contraprestación económica, del citado Decreto, las personas expertas percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo de Retribuciones correspondiente al personal docente no universitario que presta servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón, en proporción a la carga lectiva a impartir, incrementada en un 20% por la preparación de la docencia, evaluaciones y demás actividades relacionadas.

Información complementaria:

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

Cumplimentada y firmada la solicitud, deberá presentarse, preferentemente, de manera electrónica a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede en el enlace <https://www.aragon.es/tramites/registroelectronico-general> dirigida al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza o a través de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada, se enviará la totalidad de la documentación presentada, escaneada por correo electrónico, a la siguiente dirección: fpuezaragoza@aragon.es

Se adjuntan criterios de valoración para el procedimiento de selección, se deberá adjuntar la autobaremación cumplimentada.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en www.educa.aragon.es.

Los listados de admitidos y no admitidos, citaciones para entrevistas y demás datos referidos a este procedimiento de selección, aparecerán publicados en <https://educa.aragon.es/personal%20docente>



A la vista de los resultados obtenidos por los candidatos en la fase de baremación, y de acuerdo al Artículo 180.2, la comisión de selección podrá realizar una prueba complementaria de carácter práctico que deberá anunciarse con una antelación mínima de tres días hábiles.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL

María Jesús Cruz Gimeno